

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PROCESADORA INDUSTRIAL DE MEZCLAS Y AGREGADOS PRIMA S.A.:

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, he procedido a revisar y analizar los Estados Financieros de la Empresa PROCESADORA INDUSTRIAL DE MEZCLAS Y AGREGADOS PRIMA S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2017, y presento a ustedes el informe y opinión sobre los documentos preparados y puestos a consideración de la Junta de Accionistas por la administración de la empresa por el mencionado ejercicio económico.

El examen incluyó las pruebas necesarias de Contabilidad y demás procedimientos de Control Interno que he considerado necesarios para la verificación y análisis contables, disposiciones Legales y Estatutarias y prácticas de General aceptación, por lo que los Estados Financieros correspondientes al año 2017, los encuentro razonablemente aceptables.

SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA:

Al no existir movimiento económico durante en el año 2017, los resultados del ejercicio arrojan en cero, es decir no hay utilidad, tampoco pérdida.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES:

La gestión de la Administración de la Compañía se ha basado de acuerdo a las normas y principios establecidos por la Superintendencia de Compañías y a las Normas Contables vigentes (NIIIFs), sobre bases uniformes y acorde a la Ley y al Derecho.

Durante el ejercicio del 2017, la empresa aplica las disposiciones legales del Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, resoluciones del Servicio de Rentas Internas, Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retenciones en la Fuente, Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social, Ley de Régimen Municipal y Ley de Compañías.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL:

Con respecto al cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, debo manifestar a ustedes señores accionistas que se ha cumplido eficientemente todas y cada una de sus disposiciones, las mismas que se reflejan en los libros societarios de la compañía correspondientes.

Debo manifestar que la colaboración prestada por los señores Administradores de la compañía para el normal desempeño de las funciones encomendadas al Comisario ha sido total y absoluta.

Distrito Metropolitano de Quito, Febrero 02 del 2018.

Muy Atentamente,

 170797222-8

**Lic. Mercedes Aguirre Barriga
COMISARIO**